

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 10
Bilbao**

Núm. 8.263/2011

Cédula de Citación a Juicio y a Interrogatorio

D^a Fátima Elorza Arizmendi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 10 de Bilbao (Bizkaia), hago saber:

Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de lo Social Nº 10 de Bilbao (Bizkaia).

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: Juicio Nº 742/11 promovido por Manuel Francisco del Pilar Miranda sobre extinción contrato.

PERSONA QUE SE CITA: Laboratorios Pérez Giménez S.A. y Grupo Tecris Consultor en concepto de parte demandada en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir al/a los acto/s de Conciliación y Juicio y en, su caso, responder al Interrogatorio solicitado por Manuel Francisco del Pilar Miranda sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER: En la Sede de este Juzgado, sito en Barroeta Almadar 10 7ª planta-C.P. 48001, Sala de Vistas Nº 8, ubicada en la planta 1 el día 20 de octubre de 2011, a las 9:30 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.-Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL)

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL)

2.-Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art.59 LPL)

3.-Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LPL)

4.-Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LECn).

5.-La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 12 de septiembre de 2011.La Secretaria Judicial, firma ilegible.